

OPINIÓN DE EDUCACIÓN 2020 SOBRE EL PROYECTO QUE TERMINA CON EL LUCRO, EL COPAGO Y LA SELECCIÓN

ANTECEDENTES

En mayo de 2014, el gobierno envió al Congreso el proyecto de ley que termina con el lucro, copago y selección en los establecimientos educacionales financiados por el Estado. En Educación 2020 estamos de acuerdo con el espíritu de este proyecto que coincide con las propuestas que hicimos en abril de 2013, cuando presentamos “La reforma educativa que Chile necesita”.

El proyecto de ley acaba de terminar su trámite en la Cámara de Diputados y ha sufrido modificaciones que han mejorado aspectos importantes del mismo. Como Educación 2020, el 16 de junio de 2014 expusimos ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados nuestras propuestas, algunas de las cuales fueron tomadas en consideración en el proceso legislativo.

Al pasar al Senado, este proyecto comienza su segundo tiempo en una tramitación que, posiblemente, continuará hasta el primer semestre de 2015, con las correspondientes polémicas que lamentablemente hemos visto a diario en la prensa y el Congreso.

Es por ello que desde Educación 2020 queremos compartir con la ciudadanía y nuestros adherentes algunas observaciones y propuestas que aporten al debate de esta iniciativa, lejos de las campañas comunicacionales distorsionadas y satanizaciones.

Es importante recalcar que todas estas medidas deben tener como objetivo principal el desarrollo integral de los niños, niñas, y jóvenes que asisten al sistema, así como la búsqueda de un sistema que entregue las mismas oportunidades a cada uno de ellos y ellas, independiente de su nivel socioeconómico, su religión, creencia, etc.

Recordamos que este proyecto no pretende de manera alguna terminar con la educación particular subvencionada ni con la libertad de elección, sino que busca transitar a un modelo educativo similar al prevaleciente en la vasta mayoría de los países de la OCDE, en particular de aquellos como Holanda y Bélgica. En estos países existe una proporción significativa de escuelas particulares subvencionadas por el Estado, pero en las que no existe ni lucro, ni copago, ni selección. Esto, de no modificarse, hará imposible la mejora promedio en nuestros resultados de aprendizaje ni en la aguda inequidad de resultados.

Asimismo, hacemos presente que la Reforma Educativa no termina con este proyecto, sino que necesita de importantes cambios en la profesión docente, la institucionalidad de la educación pública, el sistema de financiamiento, la forma de evaluación de la calidad, y las transformaciones en el nivel parvulario, técnico y superior.

IMPORTANCIA DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las malas experiencias en la construcción o implementación de políticas públicas educativas, al fragor de los apuros políticos, no son escasas. Por ejemplo, el llamado “Bono por rendimiento escolar” de MIDESOL, que fue aprobado en 2012 sin ninguna evidencia internacional al respecto y de desconocido impacto en las comunidades escolares, posiblemente negativos.

El proyecto de ley que prohíbe el lucro, copago y selección modificará la vida de 4 millones de alumnos, 6 millones de apoderados, 200 mil profesores, 4 mil sostenedores particulares subvencionados y 5 mil escuelas públicas. Cualquier error en un artículo de esta ley puede ocasionar complicaciones difícilmente reversibles. De ahí nuestro llamado a la cautela.

En los países avanzados se está imponiendo crecientemente la tendencia a la modificación de políticas públicas con experimentación previa. Así por ejemplo, [un libro reciente de la OCDE](#), denominado “Innovando en Políticas Públicas: Aprender de la Experimentación”, “desarrolla la noción de la innovación experimental en políticas públicas, que integra el monitoreo y la retroalimentación en la etapa de diseño, y se produce de forma continua para mejorar el impacto y la ejecución. Este enfoque ayuda a mejorar la calidad y eficiencia del gasto público”.

Otro ejemplo lo da una reciente [institución público-privada del Reino Unido](#): “El equipo de indagaciones sobre el comportamiento”, en la que participa nada menos que la Oficina del Primer Ministro. Su metodología consiste en: 1- Definir el resultado social deseado; 2- Comprender el contexto; 3- Construir la comprensión del comportamiento; 4- ensayar, aprender y adaptar. Similares enfoques se están dando en [Nueva Zelanda](#), e incluso en [China](#).

NUESTRA PROPUESTA RESPECTO AL FIN DEL LUCRO

Algunas campañas comunicacionales –que distorsionan groseramente la realidad– señalan que se cerrará el 70% de las escuelas particulares subvencionadas. Un inserto reciente en la prensa de cerca de 200 sostenedores amenaza con el cierre de esos colegios, o su transformación en particulares pagados, todo esto, en circunstancias de que el proyecto aún no ha terminado su trámite legislativo, y de que en ningún caso exige alguna de las situaciones anteriores. Peor aún, un porcentaje importante de los firmantes son dueños de escuelas donde los estudiantes están lejos de aprender el mínimo exigido para un normal desempeño en la sociedad.

El proyecto busca que todos los recursos destinados a la educación se usen exclusivamente en ella, en el proyecto educativo que cada colegio ha elegido libremente implementar. En este sentido, valoramos las indicaciones que se orientan a asegurar lo anterior, impidiendo el traspaso entre entidades relacionadas, fórmula bajo la que se ha vulnerado el espíritu de la ley en la educación universitaria.

Aclarado esto, las polémicas fórmulas para regular la propiedad de los establecimientos son de difícil predicción en cuanto al comportamiento real de los sostenedores cuando la ley quede aprobada en forma definitiva.

Resulta complejo asegurar con certeza si las fórmulas de arriendo y compra –u otras que se definan– sean precisamente las adecuadas, o si acaso representarán un costo excesivo para el Estado.

Asimismo, estimar cuántos sostenedores escogerán cerrar sus establecimientos por errores en las mismas, o simplemente porque no les resulte atractivo continuar administrando escuelas, también implica un ejercicio complejo.

Por lo tanto, Educación 2020 propone que el Ejecutivo proporcione a la brevedad posible –durante la tramitación de la ley– un análisis detallado de una muestra aleatoria de 200 sostenedores con fines de lucro, de tamaños mediano, pequeño y grande, con sus cifras reales, inversiones, aportes de la Jornada Escolar Completa, realidades inmobiliarias, tasaciones, etc. El objetivo de esto es estimar el impacto concreto de la ley en las finanzas de estos dueños, en cualquiera de las diferentes modalidades que se está proponiendo.

Lo anterior permitiría legislar con mejores antecedentes, de manera que se apruebe una Ley fácil de implementar y con estimaciones más precisas en cuanto a sus resultados. Asimismo, un estudio de este tipo contribuiría a cumplir con el espíritu del proyecto, el que tal como lo ha afirmado correctamente el gobierno, es minimizar los casos de cierres de escuelas.

NUESTRA PROPUESTA RESPECTO AL FIN DEL COPAGO

El término del financiamiento compartido, que se dará rápidamente en la gran mayoría de escuelas cuyo copago es menor a \$25 mil pesos, podría acelerar la salida de estudiantes de colegios públicos. Es virtualmente imposible modelar con precisión el impacto negativo de una beneficiosa política pública (el fin del copago) en el muy deseable fortalecimiento de la Educación Pública, otra política pública aún más beneficiosa. Pero lo cierto es que no queremos como efecto colateral el cierre o deterioro de muchas escuelas públicas en aras del fin del copago.

Asimismo, la fórmula propuesta para el fin de copago se basa en la extensión de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) desde el cuarto hasta el octavo decil. Lo anterior supone una fuerte inversión en una ley que si bien ha significado importantes beneficios para el sistema escolar, no ha estado exenta de críticas, problemas, e incluso faltas derivadas del mal manejo de estos recursos.

La propuesta de Educación 2020 consiste entonces en extender gradualmente (en 2 ó 3 años) el monto de la SEP extendida a los quintiles 3 y 4. El objetivo de la propuesta es tanto monitorear el impacto de la gratuidad en la matrícula pública, así como reforzar el apoyo y la fiscalización del uso de los recursos provenientes de la SEP. De ser necesario, los artículos transitorios permitirían ir ajustando los parámetros de la Ley en cuanto a los montos de subvenciones a aportar para incentivar la gratuidad.

NUESTRA PROPUESTA RESPECTO AL FIN DE LA SELECCIÓN

Después de casi 30 años de segregación educacional, nuestros colegios y nuestras aulas se han vuelto cada vez más homogéneas, reduciendo la experiencia pedagógica. Es necesario intencionar un cambio cultural que prepare a las comunidades educativas, especialmente a los y las docentes, para enfrentar la heterogeneidad. Esto debe hacerse de manera conjunta, tanto desde las escuelas de Pedagogía como desde los sostenedores y las propias comunidades educativas.

Valoramos la prohibición de selección hasta 4° medio en todos los colegios subvencionados por el Estado, así como la prohibición de discriminación en los colegios particulares pagados.

Sin embargo, advertimos que si este proceso se hace muy rápido, podría significar un complejo impacto en los 700 liceos particulares subvencionados o públicos que hoy seleccionan y que no tienen la experiencia para abordar un alumnado de composición más heterogénea, sobre todo en el caso de los llamados Liceos Emblemáticos. Tampoco es posible predecir el impacto de las nuevas normas ad-hoc para estos últimos.

Es necesario entonces que el proceso sea gradual, a fin de dar tiempo y herramientas a las comunidades docentes para adaptar sus metodologías, y para ir midiendo y ajustando los parámetros de la Ley. Desde este contexto **Educación 2020 propone que el fin de la selección desde 7° básico se alcance en un periodo de, por ejemplo, cuatro años. Para ello, los establecimientos debieran seleccionar mediante la fórmula propuesta por el proyecto a un porcentaje determinado de sus cupos, porcentaje que aumentaría año tras año hasta alcanzar el 100%**. En el caso de los cupos que van desde los primeros años hasta 6° básico esta gradualidad no debiera correr, en el entendido de que hoy ya se prohíbe la selección en estos niveles.

Este proceso requiere un trabajo paralelo de fortalecimiento de los colegios públicos para evitar la fuga de matrícula hacia el particular subvencionado.

También proponemos ajustar la fiscalización presente en el proyecto para asegurar la transparencia en los procesos de postulación y admisión, así como para evitar la selección intra-escuela, elementos que de no regularse podrían afectar el cumplimiento del espíritu de la ley, cual es contar con un sistema de admisión que no discrimine y que otorgue a los padres y apoderados el derecho efectivo de elegir la educación que quieren para sus hijos e hijas, en todos los colegios subvencionados por el Estado.

CONCLUSIONES

Esta ley es el primer paso de una Reforma Educativa de gran envergadura que pretende dotar a Chile de un sistema educativo con mayor calidad, equidad e inclusión. Es fundamental que avancemos en esta reforma sin prisa, pero también sin pausa. Nuestros niños y niñas lo necesitan.

La exitosa reforma educativa de Finlandia fue más radical y políticamente más polémica que ésta, pero se enfrentó con claridad y su implementación se realizó en forma gradual por varios años. La Reforma Procesal Penal en nuestro país es también un buen ejemplo: se hizo con pruebas regionales que permitieron efectivamente perfeccionar detalles.

Desde Educación 2020 hacemos un llamado a avanzar con calma, pero decididamente. Asimismo, reiteramos nuestro llamado a evitar las satanizaciones, campañas del terror, tergiversaciones y polémicas estériles. El Gobierno busca una reforma educativa modernizadora, y la mayoría de los sostenedores particulares han hecho lo que la ley les permitió hacer. Los resultados no han sido los más deseables, y debemos materializar esta reforma, pero con respeto y altura de miras.

Tenemos que ser conscientes que esta es una gran oportunidad para saldar la cuenta que el Estado de Chile tiene con sus niños y niñas: un sistema educativo que brinde verdaderas oportunidades y que valore los talentos de todos y todas.

Santiago, 21 de octubre de 2014